Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 26 OCT. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 318/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE INVIERNO PARA VEHÍCULO OFICIAL JTU 146"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2487/2021 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, el agente Leonardo FERNANDEZ informa a la Dirección de Administración que como consecuencia del deterioro de las cubiertas de invierno del vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU 146, resultaría recomendable la adquisición de 4 (cuatro) unidades de las mismas.

Que asimismo en la mencionada Nota se informa que el costo estimado aproximado ascendería a la suma total de $ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Que en consecuencia mediante Nota Interna Nº 2501/2021 letra: TCP-DA, agregada a foja 3, la Dirección de Administración solicitó a Presidencia autorización para la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de invierno.

Que a foja 3 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la prosecución del respectivo trámite.

Que a foja 4 obra Nota de Pedido Nº 59/2021 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 129/2021, agregado a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

440 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de invierno para el vehículo oficial Volkswagen Voyage dominio JTU 146, cuyo costo total estimado asciende a la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en forma preventiva a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 440 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia